



Reglamento

CATEGORÍA

Electro Recicla

•Recicla •Automatiza •Reduce

INNOVADORA



CATEGORIA INNOVADORA.

INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa Santo Domingo de Guzmán de Ambato identificó la necesidad de crear una categoría orientada a la reducción de la contaminación generada en las instituciones educativas. En este espacio, niños y jóvenes de la Red Dominica del Ecuador podrán demostrar su creatividad, responsabilidad social y conciencia ambiental mediante el desarrollo de proyectos innovadores y sustentables enfocados en la disminución de residuos, el reciclaje, la reutilización de materiales y la adopción de prácticas responsables con el entorno.

La categoría promoverá iniciativas innovadoras que contribuyan a mejorar el manejo de los desechos institucionales y a fomentar una cultura de cuidado ambiental, permitiendo que cada propuesta refleje el compromiso, la imaginación y la capacidad de los participantes para aportar soluciones sostenibles a las problemáticas ambientales.

**CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES
GENERALES**

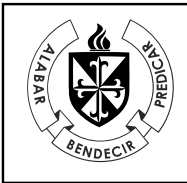
Artículo 1.1

Evaluar los proyectos y propuestas innovadoras orientadas a reducir o eliminar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en la institución, mediante diseños creativos y soluciones sostenibles que no incorporen componentes electrónicos ni tecnologías similares, ya que estos corresponden a la categoría tecnológica, contribuyendo así al cuidado del ambiente y al bienestar de la comunidad.

Artículo 1.2. Temática

La innovación ambiental y la creatividad aplicada al cuidado del entorno han permitido el desarrollo de diversas iniciativas orientadas a la solución de problemáticas ecológicas. En este contexto, el evento “Electro Recicla” se propone plantear desafíos a los participantes con el tema:

- Desarrollar un proyecto de reciclaje mediante ideas innovadoras, orientado a la reducción, clasificación o



eliminación de los desechos generados por los estudiantes de las instituciones dominicas.

Para esta categoría se plantea un reto de gran importancia y trascendencia: diseñar y desarrollar proyectos innovadores y sustentables que promuevan la reducción de la contaminación y el aprovechamiento responsable de los residuos, tales como la elaboración de basureros ecológicos, macetas y abonos a partir de materiales reutilizados, el diseño de figuras con papel reciclado, entre otras propuestas.

CAPÍTULO 2. DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PROTOTIPO.

Artículo 2.1

Podrán participar proyectos y prototipos elaborados a partir de materiales reutilizados o reciclados, orientados a la reducción, descomposición, tratamiento o eliminación responsable de los desechos. Para estos fines, se permitirá el uso responsable y seguro de agentes químicos y/o elementos biológicos, siempre que su aplicación sea pertinente al proyecto, no represente riesgos para la salud ni

el ambiente, y cumpla con las normas de seguridad establecidas por la institución.

Artículo 2.2

El proyecto o prototipo deberá estar debidamente implementado y demostrar de manera clara su funcionalidad y aporte a la solución de la problemática ambiental planteada.

Artículo 2.3

No existirán limitaciones específicas en cuanto a dimensiones o peso del proyecto, siempre que su presentación sea segura y adecuada para el espacio de exhibición.

Artículo 2.4

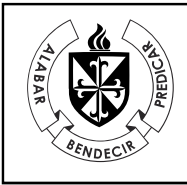
El diseño del proyecto deberá ser original y de autoría propia del equipo participante. Está prohibido hacer copias, reproducciones parciales o totales de proyectos ya existentes en el ámbito de la investigación o en la industria.

CAPÍTULO 3: HOMOLOGACIÓN

Artículo 3.1

Entregar un reporte técnico con datos del proyecto, el cual deberá explicar los avances e innovaciones que lo hacen participar en esta categoría. Se deberá presentar la documentación correspondiente.

Artículo 3.2



El formato será reglamentario y deberá seguirse conforme a lo establecido en el Anexo 1.

**CAPÍTULO 4: DEL DESARROLLO DE
LA COMPETENCIA**

Artículo 4.1

Los prototipos serán calificados por varios jueces, cada uno otorgará una calificación en una escala máxima de 60 puntos.

Artículo 4.2

Sus puntuaciones serán sumadas y promediadas.



CAPÍTULO 5: CALIFICACIÓN

Artículo 5.1

Las características a evaluar serán las siguientes:

Criterio	Peso	Excelente (10 pts.)	Bueno (7,5 pts.)	Básico (5 pts.)	Insuficiente (2,5 pts.)
Originalidad	10 pts.	Propuesta innovadora, creativa y única.	Presenta elementos novedosos, aunque basados en ideas comunes.	Funcional pero poco original.	No se evidencia innovación o es una copia directa.
Funcionalidad	10 pts.	Cumple totalmente su función sin errores.	Funciona con leves fallos, pero resuelve el problema.	Funciona parcialmente, con errores frecuentes.	No cumple su función o no se logra ejecutar.
Estética	10 pts.	Diseño atractivo, limpio, organizado y coherente.	Diseño aceptable, con algunos detalles de presentación.	Presentación descuidada o poco coherente.	Diseño desordenado o incompleto.
Aplicación del proyecto	10 pts.	Soluciona claramente uno o varios problemas del tema con pertinencia.	Soluciona parcialmente el problema o lo aborda de forma general.	Relación débil o poco clara con el problema.	No se evidencia relación con el problema planteado.
Sustentación	10 pts.	Expone con dominio, claridad y responde con solvencia.	Expone con claridad, aunque con dudas menores.	Expone con dificultad o responde con inseguridad.	No logra explicar el proyecto o no responde
Ronda de preguntas	10 pts.	Responde las 4 preguntas con claridad	Responde las 3 preguntas con claridad	Responde las 2 preguntas con claridad	Responde 1 preguntas con claridad

Artículo 5.2

Los ganadores de la competencia se irán posicionando de acuerdo a la mayor calificación obtenida.

En caso de duda en la aplicación de las normas, la última palabra la tiene siempre el juez o los jueces encargados.

Artículo 6.5

En caso de existir una controversia ante la decisión del juez o los jueces, se puede presentar una inconformidad ante el Consejo de Jueces. Una vez terminada la competencia, se evaluarán los argumentos presentados y se tomará una decisión al respecto. Esta decisión es inapelable.

CAPÍTULO 6: JUECES

Artículo 6.1

La figura del juez o los jueces es importante en la competencia. Él será el encargado de que las reglas y normas establecidas por el Comité Organizador en esta categoría sean cumplidas.

Artículo 6.2

Los jueces para esta competencia serán designados por el comité organizador.

Artículo 6.3

Los participantes pueden presentar sus objeciones al juez encargado de la categoría antes de que acabe la competencia.

Artículo 6.4

